

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

En la ciudad de San Luis Potosí, del Estado con mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 19 de agosto del 2024, se reunieron en la Sala de Juntas "Dr. Ismael Sánchez Marín", del Organismo, ubicado en Avenida Pintores no. 3, Col. Los Filtros, los miembros del Comité de Transparencia, la Lic. Elizabeth Rocha Ramírez, Directora Jurídico y Presidenta del Comité; C.P. Rafael Munguía Garduño, Titular del Órgano Interno de Control y Coordinador del Comité; la Lic. Diana Aurora Contreras Martínez, Encargada de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité; y los vocales, el Lic. José Luis Gama Bazarte, Director de Administración y Finanzas y el Lic. Francisco Leopoldo Campos Zavala, Director de Comercialización, todos reunidos con el propósito de llevar a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para este Organismo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Acuerdos.
ÚNICO.- Revisión y, en su caso, aprobación del acuerdo de confidencialidad con número de registro **C.T.-A.C.005/2024**, solicitada por la Unidad de Transparencia.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Cierre de Sesión.

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL E INICIO DE SESIÓN.

En uso de la voz la Lic. Diana Aurora Contreras Martínez, **Secretaria del Comité**, hace alusión que al haber pasado lista de asistencia y constatar que existe el Quórum necesario, se declara formalmente instalada la Décima Primera Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del INTERAPAS y serán válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

De conformidad con los Artículos 24, 25 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí y a la normativa aplicable en el Artículo 63 Fracciones VI y VIII, Artículos 64 y 65 del Reglamento Interno del INTERAPAS.

II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, se da lectura al orden del día, mismo que fue previamente compartido en la convocatoria para la presente reunión en tiempo y forma.

Una vez leído el mismo, se somete a consideración de los miembros del Comité, la aprobación de los temas a análisis y discusión con la aprobación del Orden del día.

Por lo tanto, se les invita a los miembros del Comité, que de estar de acuerdo levanten la mano; siendo este aprobado por unanimidad de votos en términos antes descritos.

III. ACUERDOS

SÍNTESIS:

En día 07 de junio del 2022, ingreso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud con folio 241487122000106, en la cual solicitan lo siguiente:

"Copia digital de los recibos de nómina de todo el personal que trabaja o ha trabajado en la Unidad de Transparencia del 01 de octubre de 2021 al 31 de mayo de 2022."

Una vez analizada la solicitud la Unidad de Transparencia emitió a la Dirección de Administración y Finanzas con atención a la Subdirección de Recursos Humanos a través del memorándum IN/DG/UT/176/2022, requiriendo la información mencionada a fin de emitir respuesta al solicitante.

El día 13 de junio del año en mención, la Subdirección de Recursos Humanos, emitió memorándum IN/DAF/RH/349/2022 por medio del cual solicitó a este Comité de Transparencia considerar para su revisión y en su caso aprobación de prórroga a fin de estar en condiciones de proporcionar la información satisfactoria al requerimiento en mención, por lo que en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité, celebrada el día 13 de junio, se aprobó el acuerdo de prórroga C.T. - A.P. 002/2022.

En fecha 17 de junio la Subdirección en mención hace entrega de la información solicitada por el ahora recurrente en donde menciona entregar los recibos de nómina de los trabajadores de la Unidad de Transparencia en versión pública de acuerdo al artículo 3° Frac. XVII, 24 Fracc: VI, 113 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, por contener datos personales que identifican o hacen identificable a una persona en específico. Misma que le fue entrega al solicitante en tiempo y forma.

Ahora bien, el día 15 del mes en curso, el Órgano Garante conmina con fundamento en el artículo 175 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, modificar el acto reclamado a fin de entregar resolución de aprobación de la clasificación como confidencial de los recibos de nómina entregados al peticionario, los cuales en su momento no se realizó dicho acuerdo.

En consecuencia, la Subdirección de Recursos Humanos solicita a este Comité mediante memorándum IN/DAF/SRH/290/2024, la revisión y en su caso aprobación del acuerdo de confidencialidad de la información que consta de 76 recibos de nómina del personal de la Unidad de Transparencia que comprenden de la primera quincena de octubre 2021 a la última quincena de mayo 2022, de los cuales en su momento la Subdirección de Recursos Humanos entregó en versión pública, testando el RFC y CURP, dichos datos constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes, por lo que están considerados como información confidencial.

ÚNICO.- Revisión y en su caso, aprobación del acuerdo de confidencialidad **C.T. – A.C. 005/2024**, solicitado por la Unidad de Transparencia, encuadrado en las hipótesis normativas que contiene el Artículo 3°, de 76 recibos de nómina del personal de la Unidad de Transparencia que comprenden de la primera quincena de octubre 2021 a la última quincena de mayo 2022, de los cuales en su momento la Subdirección de Recursos Humanos entregó en versión pública, testando el RFC y CURP, dichos datos constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes, por lo que están considerados como información confidencial.

Se les solicita a los miembros del Comité, que de estar de acuerdo levanten la mano; siendo este **aprobado por unanimidad de votos** en términos antes descritos.

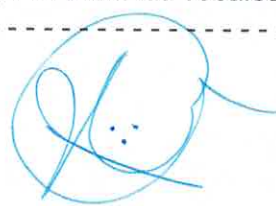
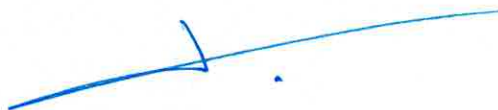


IV. ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz la **Secretaria de Comité** hace mención que fueron desahogados todos los puntos del orden del día y pregunta a los presentes si existe algún asunto por tratar, a lo que los miembros del Comité mencionan que no hay algún otro asunto por tratar.

V. CIERRE DE SESIÓN.

No habiendo asunto pendiente que tratar y cumplidos los puntos del orden del día agradece a los miembros del Comité de Transparencia su valiosa participación y da por cerrada la presente reunión a las 11:30 horas del día en que se actúa, firmando los vocales al margen y al calce para su debida constancia. -----





Lic. Elizabeth Rocha Ramírez
Presidenta



C.P. Rafael Munguía Garduño
Coordinador



Lic. Diana Aurora Contreras Martínez
Secretaria



Lic. José Luis Gama Bazarte
Vocal



Lic. Francisco Leopoldo Campos Zavala
Vocal

La presente hoja de firmas forma parte de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 19 de agosto de 2024.